
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 1 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA No. 020 DE 2016			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Inicio: 8:00 A.M.
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Hora de Finalización: 11:33 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			Fecha: 04/AGOSTO/2016
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ	Presidenta	ASISTIÓ
	AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO	Coordinadora Unidad de Extensión	ASISTIÓ
	ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA	Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
	YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	JANNETH PARDO PINZÓN	Representante de los Coordinadores de Pregrado	ASISTIÓ
	EDISON URIBE	Representante de los Docente al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
	DEIVID AXEL STIV RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	ASISTIÓ
JONATHAN STEVEN CORTES RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ	

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 020 DE 2016

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	



Página 2 de 24 ACTA No. 020
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTAS No. 018 y No. 019 DE 2016
3. INFORME DE LA DECANA
4. CASOS DE ESTUDIANTES
5. CASOS DE FACULTAD
6. CASOS DE DOCENTES
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- 1 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio.
- 2 **APROBACIÓN ACTAS No. No. 018 y No. 019 DE 2016.** Se **APRUEBAN** las actas No. 018 y No. 019 de 2016.
- 3 **INFORME DE LA DECANA**
 - 3.1 **COMITÉ DE DECANOS.** Ya se revisó el Acuerdo para los docentes de vinculación especial, se propone contratarlos por once (11) meses, se está mirando los espacios a cubrir por el momento sería: espacios académicos, acreditación e investigación.
 - 3.2 **REUNIÓN COORDINADORES Y VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Todos los lunes se viene realizando reuniones con los Coordinadores de todos los Proyectos Curriculares de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Vicerrectoría Académica para analizar las diferentes dificultades para la modificación de horarios, novedades de notas para la finalización del período académico 2016-I e inicio del periodo académico 2016-III.
 - 3.3 **AUDITORÍA CONTROL INTERNO.** El día 05 de Agosto de 2016, la Oficina Asesora de Control Interno, hizo una auditoría a los planes de trabajo de los docentes de planta del período académico 2016-I de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, revisaron años sabáticos, descargas, comisiones remuneradas y no remuneradas, el tema de preparación de clases, como también las actividades de extensión e investigación.
 - 3.4 **PREDIO DE CHOACHÍ.** El Rector (E) doctor CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, comisionó a los ingenieros JANETH PARDO PINZÓN y CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS, docentes del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, para que realizaran el levantamiento de esos predios, actividad que se realizó el día 02 de Agosto de 2016 y deben presentar el respectivo informe ante el Consejo Académico y la Oficina Asesora de Planeación presentará la respectiva viabilidad económica.
 - 3.5 **REUNIÓN DOCTORADO.** Se realizó la reunión de la creación del doctorado los días 27 y 28 de Julio de 2016, en Cajicá, participaron todos los posgrados y la Unidad de Investigaciones de

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 24 ACTA No. 020
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y seguirán reuniéndose todos los Miércoles, para definir el doctorado para nuestra Facultad.

3.6 LANZAMIENTO LIBRO CORPOCHIVOR. El día 28 de Julio de 2016, en Convenio con la Corporación Autónoma de Chivor- Corpochivor, se hizo el lanzamiento del libro titulado *“Productos Forestales No maderables. Una mirada a los regalos del Bosque”*, del docente RENE LÓPEZ CAMACHO, docente adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, se realizó un panel, participó el Director del Instituto Humboldt, del Sunchi y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, también nos acompañó la oficina de prensa del IDEXUD.

3.7 INDUCCIÓN A ESTUDIANTES. El día 11 de Agosto de 2016, se realizará la inducción a los estudiantes del período académico 2016-III de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Los Coordinadores de cada Proyecto Curricular realizaran la respectiva reunión con los Padres de Familia.



3.8 RENUNCIA COMITÉ DE ACREDITACIÓN. El ingeniero HELMUT ESPINOSA GARCÍA, presentó renuncia al Comité de Acreditación de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Igualmente se debe designar un docente para el Comité de Currículo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, porque la docente OLGA LUCÍA GODOY MORALES, sale a disfrute de su año sabático.

3.9 REUNIÓN PROYECTO CONCIENCIA Y EDUCACIÓN. Este proyecto se presentó en la Alcaldía de Santafe, participó la Secretaria de Gobierno; la Alcaldía de Santafé presentó también los diferentes proyectos que tiene para la comunidad como son: derechos humanos, casa de la cultura, casa de la juventud, prevención y control de las mujeres, maternidad y paternidad temprana; ellos tiene la misión de construir la política pública de la juventud, en esa reunión se habló de la red de jóvenes. Se acordó en seguir trabajando con esas Secretarías. Sobre el proyecto Conciencia y Educación se realizó un video con escenarios de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Macarena y Artes; en la Macarena ya recuperaron el espacio de la aburrida, ese video se va a presentar en la reunión de cada Proyecto Curricular con los estudiantes.

4 CASOS DE ESTUDIANTES

4.1 El ingeniero WILLIAM KLINGER BRAHAN, como evaluador designado por el Consejo de Facultad, del trabajo de grado titulado: “DETERMINACIÓN DE LAS AFECTACIONES POR INUNDACIONES AGUAS ABAJO DE LA REPRESA DE BETANIA, A PARTIR DE 1987 MEDIANTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO”, realizado por las egresadas GINA ALEXANDRA PEÑA OLARTE, código estudiantil 20102180046 y LINDA MANUELA SÁNCHEZ MOJICA, código estudiantil 20102180059, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, remite concepto a la solicitud de carácter Meritorio.

El ingeniero KLINGER BRAHAN, presenta el siguiente concepto así: “Aunque el documento refleja un importante esfuerzo que merece mi reconocimiento a las estudiantes Gina Alexandra y Linda Manuela, a mi juicio el trabajo de grado no alcanza la condición de Meritorio por las siguientes razones:

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 4 de 24 **ACTA No. 020**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. Algunas confusiones metodológicas son evidentes, lo que genera discrepancias serias entre los resultados obtenidos y las conclusiones, en relación con los objetivos iniciales que se planteó el trabajo de grado. Mientras la investigación se planea la determinación de las afectaciones por inundación aguas debajo de la represa, el documento enfatiza en la responsabilidad de la construcción y operación de la misma en las inundaciones, fenómeno que en realidad no es percibido mayoritariamente por la comunidad.
2. Lo anterior se corrobora cuando las autoras en lugar de concluir sobre el objetivo propuesto, lo hacen sobre la responsabilidad de la operación de la represa sobre las inundaciones, lo cual se hace de manera confusa en las dos primeras conclusiones que parecen contradictorias, lo que hizo que se dejara de lado una descripción y documentación más rigurosa de las afectaciones por inundación si en realidad las hubiese, lo cual era el centro de atención del estudio a juzgar por el objetivo propuesto.
3. Lo que se identifica como indicadores de seguimiento realmente constituyen variables de trabajo que se analizaron para cumplir los objetivos, pero que el documento no los muestra como componente de un método de trabajo que pueda garantizar su uso a futuro como lo indican las autoras en las conclusiones de la investigación, es decir, la descripción del método no es clara como para promover su replicación, e incluso podrían darse errores de interpretación de los datos arrojados por las variables que se identifican como componentes del modelo metodológico. Por ejemplo, no es lo mismo la relación de demandas y la pretensión de los demandantes, que los resultados judiciales de esas demandas.
4. Existe en el documento abundante información que se ubica de una manera poco apropiada en relación con los objetivos propuestos, se pudo ganar bastante en organización”.

El Consejo de Facultad **NIEGA** el otorgamiento de Trabajo de Grado Meritoria titulado “DETERMINACIÓN DE LAS AFECTACIONES POR INUNDACIONES AGUAS ABAJO DE LA REPRESA DE BETANIA, A PARTIR DE 1987 MEDIANTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO”, a las egresadas PEÑA OLARTE y SÁNCHEZ MOJICA. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.2 El ingeniero EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA, como evaluador designado por el Consejo de Facultad, del trabajo de grado modalidad de Investigación titulado “ANÁLISIS DE LA FRAGMENTACIÓN DE COBERTURAS NATURALES PRODUCIDA POR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, realizado por las egresadas LUISA FERNANDA ANAYA VALENZUELA, código estudiantil 2010118002 y ANDREA STEFANIA DÍAZ ROJAS, código estudiantil 20092180014, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, remite concepto a la solicitud de carácter Meritorio.

El ingeniero CANTILLO HIGUERA, presenta el siguiente concepto:

“a) Que el candidato hay demostrado autonomía y dominio del tema de la investigación durante la sustentación oral.

Con relación a este particular no puedo presentar opinión, pues no se anexa un concepto favorable por el director y los jurados de comunicación.



b) Que la tesis represente un aporte original y significativo al conocimiento o a la solución de un problema.

Uno de los problemas ambientales que generan más impactos negativos es la minería. Por tanto, cualquier esfuerzo académico que se realice para demostrar esta problemática, justifica la necesidad de cambiar la visión sobre esta actividad económica y dirigir así el desarrollo de una región sobre otro tipo de alternativas que sean más sustentables. Este trabajo así lo presenta y se convierte en una herramienta importante de planificación del desarrollo para la región de estudio.

c) Que el trabajo escrito cumpla con los estándares de calidad de trabajos de grado en términos de su estructura y desarrollo de contenidos.

Con relación al documento escrito, se observa una presentación apropiada del mismo, soportado en aspectos tales como:

- Citación de referencias bibliográficas relevantes
- Planteamiento del problema de investigación y su justificación en términos de necesidades, originalidad y pertinencia
- Marco teórico y estado del arte
- Suficiencia en redacción y ortografía. Además, presentación de imágenes legibles, numeración apropiada y orden

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 5 de 24 ACTA No. 020

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aunque no hay una discusión que refuerce los resultados con la comparación de estudios similares, las conclusiones se enfocan a los objetivos y preguntas de investigación.

d) Que la recomendación o solicitud de la mención por parte del jurado evaluador sea unánime.
Se sustenta con el concepto favorable en la comunicación anexa por el director y los jurados.

e) Que el trabajo demuestre impacto social o aplicabilidad de los resultados en sectores productivos o potencialidad de innovación y desarrollo científico o tecnológico.

Si bien el documento no lo expone, este trabajo tiene gran importancia como aporte al conocimiento para planificar los procesos de rehabilitación y restauración de áreas alteradas ecológicamente a partir de un proceso de construcción social, donde la población se convierte en el eje del proceso de recuperación como se ha realizado en otros lugares. Contempla una dosis suficiente de aplicación de herramientas tecnológicas.



En conclusión, este trabajo demuestra ser un aporte valioso para la ciencia ambiental, logrado a partir de un juicioso método científico, y por lo tanto considero que cumple con los estándares mínimos para aprobación del carácter Meritorio”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA CITAR** a los egresados ANAYA VALENZUELA y DÍAZ ROJAS, para que sustente el trabajo de grado “ANÁLISIS DE LA FRAGMENTACIÓN DE COBERTURAS NATURALES PRODUCIDA POR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN EL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR”, para el otorgamiento de Meritoria en la próxima sesión del Consejo de Facultad. El Consejo de Facultad **DETERMINA** que las egresadas ANAYA VALENZUELA y DÍAZ ROJAS, deben radicar el artículo de divulgación o reseña ante la Secretaria Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, antes de sustentar ante este Cuerpo Colegiado. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.3 La docente LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, como evaluadora designada por el Consejo de Facultad, del trabajo de grado titulado: "DETERMINACIÓN DE BACTERIAS EN EL AIRE DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ASOCIADAS A POSIBLES INFECCIONES EN LA SALUD", realizado por los egresados CESAR ALBERTO ROMERO BOHORQUEZ, código estudiantil 20092485018 y DIEGO FERNANDO CASTAÑEDA ALVARADO, código estudiantil 20111085018 del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, remite concepto a la solicitud de carácter Meritorio.

La docente ECHEVERRY PRIETO, presenta el siguiente concepto, así:

1. “Calidad del trabajo.
 - a. Hay coherencia a lo largo del documento para dar desarrollo al objetivo general y los objetivos específicos, la secuencia en el desarrollo es lógica.
 - b. Con respecto a los métodos usados en la toma de muestra por medio de la sedimentación por gravedad el documento no menciona el tiempo de exposición factor crucial para el análisis de resultados, ya que es una variable en el método y que dependiendo del tiempo y sus variaciones en la toma de muestra variara la microbiota que pueda crecer en los medios de cultivo, por lo cual queda sesgado el estudio ya que el tiempo es una variable dependiente y no fue fijado en los objetivos el estudio en un tiempo determinado. Los procedimientos llevados en el laboratorio para la identificación bacteriana son coherentes para precisar los géneros bacterianos encontrados en la recolección de muestra y así cumplir uno de los objetivos propuestos. En el ítem de resultados mencionan en una tabla que se hizo el conteo después de 15 minutos, pero se hace la salvedad de que estos datos no pueden definir totalmente y asegurar que no haya otros tipos bacterianos presentes que no alcanzaron a evaluarse y por ende no haya la posibilidad de generarse infecciones microbianas para las personas que trabajan y transitan por allí. Debí evaluarse diferentes tiempos de exposición para que fuera más riguroso el trabajo, ya que por ejemplo un estudiante dura trabajando mínimo dos horas semanales/semestre y el personal dura ocho horas diarias, por lo cual surgen las siguientes preguntas: ¿Quince minutos de exposición son representativos para concluir la incidencia de bacterias en el aire del laboratorio de microbiología en la salud de las personas que hacen uso del

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 24 **ACTA No. 020**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- laboratorio de microbiología y/o trabajan allí? ¿Se encuentran diferencias en los géneros bacterianos al variar los tiempos de exposición para recolectar las muestras?
- c. Los resultados de este trabajo de investigación dan las bases para profundizar el tema, continuar levantando datos y así hacer su relación con posibles enfermedades laborales.
 - d. Con respecto a las referencias usadas hacen uso de literatura gris, se toman referentes españoles, pero no los nacionales y/o internacionales como la OMS.
2. Determinación de la pertinencia del trabajo para dar la mención de meritorio:
 - a. El trabajo si hace aportes a un campo de conocimiento y una línea de investigación, pero no son nuevos.
 - b. No hay novedad científica ni tecnológica, no hay formulaciones y/o propuestas propias de metodología y/o técnicas propias para llevar a cabo la evaluación de bacterias en el aire.
 3. Concepto final:
 - a. Considero que no se debe dar la mención de meritorio ya que en conformidad con el artículo 76 del Acuerdo 01 de 2011 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales este trabajo a pesar de los datos encontrados solo fueron obtenidos aplicando métodos existentes, pero no hay un desarrollo de nuevas metodologías o de tecnologías para hacer un muestreo más preciso para así aportar nuevo conocimiento al área de la aerobiología, ya que el muestreo de sedimentación por gravedad la recolección de microorganismos es afectada por el tamaño y forma de la partícula y los movimientos de aire, y no se puede establecer realmente la concentración real en el aire de microorganismos porque el volumen de aire que tenía los microorganismos recolectados es desconocido por eso hoy en día se trabajan muestreadores que toman volúmenes de aire específicos. Finalmente, el tiempo para recolectar muestras es una parte integral para el diseño de evaluación de los microorganismos presentes en el aire, algo que no fue tenido en cuenta durante el desarrollo del trabajo ni sustentado".



Se le envíe el una reseña del Trabajo de Grado para el Boletín de Semillas se pierde muchos trabajos".

El Consejo de Facultad **NIEGA** el otorgamiento de Trabajo de Grado Meritoria titulado "DETERMINACIÓN DE BACTERIAS EN EL AIRE DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ASOCIADAS A POSIBLES INFECCIONES EN LA SALUD", a los egresados ROMERO BOHORQUEZ y CASTAÑEDA ALVARADO. El Consejo de Facultad **DETERMINA** que todo Trabajo de Grado que presente a este Cuerpo Colegiado para el otorgamiento de Laureado o Meritorio, deben presentar un artículo de divulgación o reseña, para el Boletín Semillas Ambientales de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con los siguientes parámetros.

"Artículos de divulgación. Exponen los resultados generales de trabajos de grado destacados en las diferentes áreas del conocimiento, pero no son presentados en su totalidad para permitir publicaciones posteriores. Los manuscritos formato artículos de divulgación **NO** deben exceder las 2000 palabras de texto. El artículo de divulgación debe contener las siguientes secciones (que no serán diferenciadas en el texto final)

- Título (máximo 15 palabras)
- Autores (Proyecto Curricular al que pertenecen, semillero de investigación al cual se encuentra vinculado y correo electrónico de contacto de cada autor, **máximo 3 autores por manuscrito**)
- Nombre del director del proyecto de grado
- Palabra clave (máximo 6)
- Frase de interés acerca del trabajo desarrollado (máximo 50 palabras)
- Contexto (histórico y actual de la temática tratada)
- Justificación del trabajo
- Descripción del trabajo desarrollado, de sus resultados y mayores aportes
- Fotografía que contextualice el trabajo realizado (debe incluir: descripción de la fotografía, autor (es), año)
- Referencias bibliográficas en formato APA última edición

El manuscrito debe presentarse en formato Word a doble espacio (2,0), letra Times New Roman, tamaño fuente 12 puntos. Márgenes de 3 cm. El texto debe estar separado de tablas y figuras (Fotografías) las cuales van en un archivo aparte. Máximo una tabla y/o figura por cada 500 palabras. Manuscritos que no cumplan estas normas no serán aceptados".

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 7 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



4.4 Los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente solicitan Retiro Definitivo del Proyecto Curricular, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO – CÓNDOR	DECISIÓN
GUASCA HERNANDEZ NANCY LORENA	20122032015	Ingeniería Topográfica	Pérdida de la Calidad de Estudiante (2015 – I)	NEGADO
CHAVES ZAMORA CRISTIAN CAMILO	20161010434	Ingeniería Forestal	Prueba Académica y Vacaciones	APROBADO
MORENO AVELLA CARLOS ESTEBAN	20152180031	Ingeniería Ambiental	Estudiante Activo en Vacaciones	APROBADO
NIÑO DIAZ DANIEL HERNANDO	20161031508	Tecnología en Topografía	Estudiante Activo en Vacaciones	APROBADO
PEÑA MARROQUIN FRANKLIN ESTIBEN	20132031053	Tecnología en Topografía	Abandonó – No Renovó Matrícula	APROBADO
HERRERA WILCHES JUAN DAVID	20151085044	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Prueba Académica y Vacaciones	APROBADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** el Retiro Definitivo a la estudiante GUASCA HERNÁNDEZ, debido a que no ha cumplido un (1) año de inhabilidad, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 de fecha 23 de Septiembre de 2004 del Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.5 Los ingenieros MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-290-16, JANNETH PARDO PINZÓN, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, mediante oficios CTT-149-16, CTT151-16 y CTT-152-16, GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-344-16 y ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficios TSA-177-16 y TSA-176-16, solicitan autorización para realizar las novedades y/o homologaciones de espacios académicos a los estudiantes que se relacionan en el cuadro siguiente, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DOCENTE	NOVEDAD - HOMOLOGACIÓN	DECISIÓN
BONILLA SANCHEZ DIANA PATRICIA	20091180073	Ingeniería Ambiental	Práctica Empresarial	Eladio Rey Gutiérrez	Novedad (2016-I)	APROBADO
GOMEZ HERRERA JUAN DANIEL	20121031044	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
SANABRIA ROJAS JUAN DAVID	20122031079	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
CUELLAR VEGA NICOLAS	20131031058	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
RAMIREZ GONZALEZ OSCAR FABIAN	20121031066	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
LOPEZ BAYONA ALEJANDRO	20151031045	Tecnología en Topografía	Segunda Lengua Inglés I	ILUD	Homologación	APROBADO
QUIQUE QUESADA MARIO RUBIEL	20092030034	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
MEDINA HENRY JAIR	20101030022	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
BUITRAGO HERNANDEZ CHRISTIAN JOSE	20101030006	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
GRANADOS ROBLES ANA MELISSA	20122031043	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SANCHEZ OSORIO RAFAEL FABIAN	20131031064	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
GIL ANGEL LAYDA YANETH	20131031066	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
CHACON RODRIGUEZ SEBASTIAN	20122031044	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
REYES BERNAL JORGE ANDRES	20122031014	Tecnología en Topografía	Trabajo de Grado		Novedad	APROBADO
HERNANDEZ ESPITIA FABIAN STEVEN	20142081066	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Segunda Lengua Inglés II	ILUD	Homologación	APROBADO
SANCHEZ RENGIFO PAULA ANDREA	20131085059	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Cumplimiento Minero Ambiental	Rodrigo Rey Galindo	Novedad	NEGADO
ARIZA BENAVIDEZ NATALIA MILENA	20161085053	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Segunda Lengua Inglés I Segunda Lengua Inglés II	ILUD	Homologación	APROBADO
PACANQUICHE MEDINA LAURA NATALY	20161085013	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Segunda Lengua Inglés I	ILUD	Homologación	APROBADO

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que en la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016, se aprobó la novedad de nota de la estudiante SÁNCHEZ RENGIFO PAULA ANDREA, quien fue reportada como estudiante asistente, del espacio académico Cumplimiento Minero Ambiental, del período académico 2016-I.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** las novedades y/o homologaciones de espacios académicos a los estudiantes que se relacionan en el cuadro anterior. El Consejo de Facultad **NIEGA** la novedad de nota de la estudiante SÁNCHEZ RENGIFO, del espacio académico Cumplimiento Minero Ambiental, porque no existe la figura de estudiante asistente, debe tener inscrito el espacio al inicio del período académico, el Consejo de Facultad **REVOCA** la decisión de la sesión 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.6 Los señores que se relacionan en el cuadro siguiente solicitan venta del pin de reingreso extemporáneo para el periodo académico 2016 – III, así:

NOMBRES	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
JIMÉNEZ GUTIERREZ JHON FREDY	20071010028	Ingeniería Forestal	NEGADO
APONTE BEJARANO ANDRES FELIPE	20092010060	Ingeniería Forestal	APROBADO
VANEGAS LIÉVANO ADRIANA MARCELA	20072481074	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	APROBADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** la compra del pin de reingreso extemporáneo, para el período académico 2016-III al señor JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, dando cumplimiento al Acuerdo No. 032 de fecha 04 de Agosto de 2014 del Consejo Académico “*Por la cual se unifican criterios institucionales para el procedimiento y trámite de solicitudes de reingresos de los estudiantes de pregrado de la Universidad y de la pérdida de la calidad de estudiante de la misma*” y el plazo máximo para un reingreso es de un (1) año y su último período académico cursado fue 2011-III. El Consejo de Facultad **APRUEBA** la compra del pin de reingreso extemporáneo para el periodo académico 2016-III, a los señores APONTE BEJARANO y VANEGAS LIÉVANO. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.7 El señor CRISTHIAN CAMILO GARCÍA SEQUERA, código estudiantil 20072081019, del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita autorización para acceder al Acuerdo No. 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 24 ACTA No. 020

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** autoriza al señor GARCÍA SEQUERA, para que pueda acceder al Acuerdo No. 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario, pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.8** La señora JENNIFER MEDINA LÓPEZ, código estudiantil 9828124, del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita autorización para acceder al Acuerdo No. 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario – Programa Académico Transitorio como Opción a Grado.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** autorizar a la señora MEDINA LÓPEZ, para que acceda al Acuerdo No. 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario, pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.9** El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-349-16, remite el estudio realizado al caso del señor CARLOS AUGUSTO REYES ALBA, código estudiantil 20012081066, quien solicitó cambio en el Acuerdo al que pertenece ya que actualmente aparece con el Acuerdo No. 04 de 2011 y pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de acuerdo al señor REYES ALBA, debido a que pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993, según información del Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.10** El ingeniero GUSTAVO CHACÓN MEJIA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-348-16, remite el estudio realizado al caso de la señora NELLY JOHANA LÓPEZ QUEVEDO, código estudiantil 20071481034, quien solicitó cambio en el Acuerdo al que pertenece ya que actualmente aparece con el Acuerdo No. 04 de 2011 y pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de acuerdo a la señora LÓPEZ QUEVEDO, debido a que pertenece al Acuerdo No. 027 de 1993, según información del Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

- 4.11** La ingeniera JANNETH PARDO PINZÓN, Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, mediante oficio CTT-149-16, remite el estudio de la historia académica del señor RICARDO ALONSO MUÑOZ SUAREZ, código estudiantil 9723063, quien solicita poder acogerse al Acuerdo No. 08 de 2015 del Consejo Superior Universitario, informando que el señor en mención ya sustentó y aprobó su Trabajo de Grado, tiene pendiente aprobar el espacio académico Levantamiento Especiales, pertenece al Acuerdo No. 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la compra del pin del reingreso extemporáneo para el período académico y la expedición del recibo de matrícula del período académico 2016-III al señor MUÑOZ

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUÁREZ, según informe de la Coordinadora del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.12 La estudiante MARIA PAULA ANTOLINEZ FIGUEROA, código estudiantil 20142181051, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita la no cancelación del espacio académico Físicoquímica, del periodo académico 2016 – I, el cual le fue aprobado que se le cancelara en la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante ANTOLINEZ FIGUEROA de la no cancelación del espacio académico Físicoquímica del período académico 2016-I y se **RATIFICA** en la decisión de la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.13 La estudiante DEYMI CATHERINE BARRERA CARRANZA, código estudiantil 20142181041, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita la no cancelación del espacio académico Física Ondulatoria, del periodo académico 2016 - I, el cual le fue aprobado que se le cancelara en la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante BARRERA CARRANZA de la no cancelación del espacio académico Física Ondulatoria del período académico 2016-I y se **RATIFICA** en la decisión de la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.14 El estudiante NATALIA CAROLINA BELTRÁN HERNÁNDEZ, código estudiantil 20151031455, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, solicita la cancelación de los espacios académicos Hidráulica y Topografía Computarizada, del periodo académico 2016 – I.



El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante BELTRÁN HERNÁNDEZ por extemporaneidad. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.15 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), mediante oficio SG-520-16, remite la solicitud efectuada por el señor JONATHAN PEREZ VERANO, por parte de la Personería Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, doctor RUBEN DARIO GÓMEZ GUTIERREZ.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud del doctor GÓMEZ GUITÉRREZ sobre el caso del PÉREZ VERANO y enviar copia del oficio del señor en mención a la Personería Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión del 18 de Agosto 2016, Acta No. 021, **DETERMINÓ** dar respuesta a su oficio, así:

En atención a la solicitud referida, respecto a la solicitud de considerar las circunstancias personales y de salud del señor JONATHAN PÉREZ VERANO, con el fin gestionar el posible reingreso del señor a la Universidad o de informar con claridad cuál es el procedimiento que debe seguir para vincularse como estudiante nuevo.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 11 de 24 **ACTA No. 020**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Comendidamente se le hace saber, que el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades establecidas en el Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior Universitario, basándose en la Autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, que permite a las universidades estatales definir su organización, su reglamentación y sus órganos de dirección.

En observancia del artículo 22 y 23 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario que consagró la repitencia y el Acuerdo No. 07 del 16 de diciembre de 2009 del Consejo Superior Universitario, que modificó dichos preceptos y realizó pronunciamientos que señala las situaciones académicas que conducen a un estudiante a quedar en prueba académica; las modalidades de superación de la prueba y las causales de pérdida definitiva de la calidad de estudiante.

Conforman el procedimiento adelantado por las autoridades académico administrativas, varias reglamentaciones disposiciones cuyo espíritu es el de concientizar a los estudiantes que no han logrado superar los objetivos propuestos de los espacios académicos del plan de estudios de forma exitosa, y permanecen en repitencia, además se persigue garantizar el derecho a la educación pública de manera acertada y eficiente, es decir donde la oportunidad de acceder a ella sea menos restringida, en el entendido de que los estudiantes en repitencia limitan los cupos disponibles, dado que permanecen por varios semestres cursando los mismos espacios académicos, generando detrimento patrimonial a la Universidad y causándose perjuicio en el entendido de que invierten más tiempo del debido cursando el pregrado.

El bajo rendimiento académico y la consecuente pérdida definitiva de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la adquirió JONATHAN PEREZ VERANO, por acumulación de pruebas académicas, al perder los espacios académicos Mediciones Forestales (2014-III y 2015-I), Sanidad Forestal (2015-I) y Propiedad de la Madera (2015-I), hecho que le generó quedar incurso en la prohibición que contempla el parágrafo (1), artículo (5) del Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario. (...) *"que los estudiantes solo pueden estar en prueba académica por una sola vez, sin excepción, durante toda su permanencia en la Universidad. En caso de incurrir nuevamente en las causales definidas en el artículo 1, se considerara en bajo rendimiento académico y perderá definitivamente la calidad de estudiante".* (...) Norma que reguló la permanencia del referido señor, dispuso que los estudiantes solo puedan estar en prueba académica por una sola vez sin excepción durante toda la permanencia en la Universidad, de incurrir en una segunda prueba por bajo rendimiento académico, perderá definitivamente la calidad de estudiante.

Analizada la hoja de vida del peticionario, se evidenció que se le comunicó directamente el día 01 de Octubre de 2015, con el fin de que se notificara personalmente de la Resolución No. 209 de 2015 y ejerciera actuación administrativa, dentro de los términos señalados en la resolución, derecho que el señor no ejerció, en el entendido de que no interpuso recursos de actuación administrativa, lo que conlleva necesariamente a que el acto administrativo quedara en firme.

Así mismo revisada la Hoja de Vida académica del peticionario no se encontró evidenciada la situación de salud que padece, hecho que le generó acumular el bajo rendimiento académico en dos periodos y la consecuente pérdida de condición de estudiante.

El no interponer actuación administrativa argumentando los motivos que le originaron el bajo rendimiento académico y su estado de salud, le originó que quedara en firma la pérdida de condición de estudiante de la Universidad. Por lo anterior no es posible revivir la actuación administrativa del peticionario por los argumentos expuestos en la petición, dado que a la fecha se encuentra en firme la Resolución 209 de 2015.



Los estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que ingresaron a partir de la vigencia del 2009 y hasta la fecha en que empezó a regir el Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, sin que se hubieren acogido voluntariamente al Acuerdo 004 de 2011, continuarán sometidos a la ritualidad del Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario y aceptan las condiciones académicas definidas por la Universidad y en particular, las establecidas en lo referente a las condiciones de repitencia, como parte integral del Estatuto Estudiantil, en el entendido de que esta norma derogó los artículo 22 y 23 del Acuerdo 027 de 1993 del Consejo Superior Universitario.

Con base en lo anteriormente expuesto, no es posible conceder la solicitud de gestionar el reingreso a la Universidad del señor JONATHAN PÉREZ VERANO, dadas las condiciones de salud expuestas, dado que perdió la condición de estudiante mediante Resolución No. 209 de 2015, proferida por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es importante recordar al peticionario, que con la matrícula el estudiante cada semestre adquiere y renueva el compromiso de cumplir con los estatutos y reglamentos de la Universidad, así como el plan de estudios que ésta disponga y que fue el elegido por el estudiante. La Corte Constitucional reiteradamente lo ha señalado:

Con relación a la autonomía universitaria y la potestad reglamentaria de los entes autónomos ha dicho la Corte Constitucional en Sentencia T- 870 de 2000:

"Ha sido profusa la jurisprudencia constitucional relacionada con el tema de la autonomía universitaria y de los diversos derechos que confluyen y se interrelacionan dentro del ejercicio de las actividades académicas, en la educación superior. Sobre el tema será pertinente, entonces, poner de presente algunos parámetros que por el momento ha tomado en consideración la jurisprudencia

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

constitucional, para resolver varios de los casos puesto en su conocimiento, en virtud de su competencia. Algunos de los principales parámetros sobre el tema, son los siguientes¹:

Las sanciones académicas hacen parte de la autonomía universitaria. Sin embargo, son de naturaleza reglada, como quiera que las conductas que originan la sanción deben estar previamente determinadas en el reglamento. Así mismo, la imposición de sanciones está sometida a la aplicación del debido proceso y del derecho de defensa. Sentencia T-237 de 1995 M.P. Alejandro Martínez Caballero, T-184 de 1996 M.P. Antonio Barrera Carbonell.

Los reglamentos universitarios son normas vinculantes a toda la comunidad educativa, esto es, son obligatorios para las directivas, profesores y estudiantes de la universidad. No obstante, ello no significa que los aspirantes a obtener un cupo en el centro educativo no tienen normas que los regulan. Por el contrario, aún los futuros alumnos deben cumplir reglas de conducta para acceder a la universidad, las cuales deberán aceptarse expresamente con la firma de la matrícula. En caso de no compartir las regulaciones del reglamento no están obligados a ingresar en el centro educativo que aspiran a estudiar. Sentencia T-496/00. M.P. Alejandro Martínez Caballero", (subrayado fuera de texto).

Ahora bien, en lo relacionado con informar el procedimiento para que el señor JONATHAN PÉREZ VERANO gestione el ingreso a la Universidad como estudiante nuevo, se le hace saber que el proceso de admisión se apertura a comienzos del mes de Octubre de 2016, de acuerdo con el calendario académico establecido en la Resolución N° 071 de (Julio 12 de 2016) y que este proceso se encuentra publicado en la página web de la Universidad, en el link de admisiones. Igualmente se le informa que para realizar este proceso, primero debe solicitar el Retiro Definitivo ante el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que como consecuencia de la pérdida de la condición de estudiante si requiere volver como estudiante nuevo debe primero realizar este proceso".

4.16 La estudiante VIVIANA CAROLINA WILCHES OROZCO, código estudiantil 20132185216, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita la expedición extemporánea del recibo de pago de la segunda cuota por fraccionamiento de matrícula del periodo académico 2014 – III.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** la expedición extemporánea del recibo de pago de la segunda cuota por fraccionamiento de matrícula del período académico 2014-III a la estudiante WILCHES OROZCO, se le debe cobrar los respectivos intereses por mora. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.17 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), mediante oficio SG-541-16, remite comunicación a la solicitud de Recurso de Apelación en contra de la Resolución No. 083 del 4 de Abril de 2016 de Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *"Por medio de la cual se declara la pérdida de la Calidad de estudiante"* del estudiante VICTOR HUGO CETINA BARAJAS.

"Comendidamente me permito comunicar que en sesión de Junio 21 de 2016 y mediante Acta No. 023 el CONSEJO ACADÉMICO RECHAZO la solicitud de Recurso Apelación contra la Resolución NO. 083 de Abril 04 de 2016 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, "Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de estudiante", originada de la decisión tomada el 31 de Marzo de 2016, Acta 007, en el cual manifiesta que le fue notificada la pérdida de la calidad de estudiante en el período académico de 2015-III, teniendo en cuenta las siguientes razones:

"El CONSEJO ACADÉMICO, DETERMINÓ que el recurrente VICTOR HUGO CETINA BARAJAS, si conoció la decisión del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestando que le fue notificada la pérdida de calidad de estudiante en el período académico 2015-III, según lo adoptado en la sesión 31 de Marzo de 2016, Acta 007, pretende interponer recurso por fuera de los tiempos contra la Resolución No. 083 de Abril 04 de 2016 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo que a la luz de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1437 de 2011, se configuró la notificación por conducta concluyente, habida cuenta que el recurrente revela que conoció el acto, ha consentido la decisión, tan así que interpuso recurso de apelación solo hasta el 19 de Abril de 2016, es decir por fuera del término legal establecido con posterioridad al día 31 de Marzo de 2016".

¹ Sentencia T- 496 -00 MP. Alejandro Martínez Caballero

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 24 **ACTA No. 020**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

“Por tanto, el CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime RECHAZAR por improcedente el Recurso de Apelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 1437 de 2011, toda vez que el Recurso fue interpuesto por fuera del plazo legal por parte del interesado”.

“Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; por tanto, una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad”.

El Consejo de Facultad se por **ENTERADO**.

- 4.18** El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), remite comunicación a la solicitud de Recurso de Apelación contra la Resolución No. 085 de 4 de Abril de 2016 de Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, *“Por medio de la cual se declara la pérdida de la Calidad de estudiante”* del estudiante JAIME RAFAEL MARTÍNEZ BUSTOS.

“Comedidamente me permito comunicar que en sesión de Junio 21 de 2016 y mediante Acta No. 023 el CONSEJO ACADÉMICO se pronunció acerca de la solicitud de Recurso de Apelación contra la Resolución No. 085 de Abril 04 de 2016 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “Por medio de la cual se declara la pérdida de calidad de estudiante”, teniendo en cuenta las siguientes razones:

El CONSEJO ACADÉMICO DETERMINÓ por decisión unánime RATIFICAR la decisión de primera instancia adoptada por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de declaración de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contenida en la Resolución No. 085 del 04 de Abril de 2016.

Contra la decisión aquí tomada en sede administrativa de segunda y última instancia no procede recurso alguno; una vez notificadas las decisiones a las partes del presente acto administrativo quedarán en firmes y, con ello, agotada la vía gubernativa al interior de la Universidad”.

El Consejo de Facultad se por **ENTERADO**.



- 4.19** El señor EDWAR ALVEIRO YATE RUIZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.026.577.836, remite Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación contra la Resolución No. 087 del 4 de Abril de 2016, *“Por medio de la cual se declara la pérdida de la Calidad de estudiante”*.

El Consejo de Facultad **DETERMINA REVOCAR** la Resolución No. 087 del 04 de Abril de 2016 y **AUTORIZA** expedir el recibo de matrícula, para el período académico 2016-III. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

En este punto llega la ingeniera YANETH PARDO PINZÓN, Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad.

- 4.20** El docente MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCAD-057-16, solicita la reserva de cupo por servicio militar obligatorio del señor OSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la reserva de cupo por servicio militar obligatorio al señor RODRÍGUEZ SANTAMARÍA. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.21 El estudiante MAICOL ESTIVEN FLOREZ VARGAS, código estudiantil 20131085029, del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, solicita cambio de nota del espacio académico Trabajo de Grado del Periodo Académico 2016 – I.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar la solicitud del estudiante FLOREZ VARGAS al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.22 El señor WILLIAM FERNANDO RODRÍGUEZ DELGADILLO, código estudiantil 20042001070, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita revisión a la negación de su solicitud de reingreso 2016 – III.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del señor RODRÍGUEZ DELGADILLO y se **RATIFICA** en la decisión de la sesión del 23 de Junio de 2016, Acta No. 017. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.23 El ingeniero JORGE ALBERTO VALERO FANDIÑO, docente adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, solicita respetuosamente un informe detallado de las razones por las cuales no fue concedida la distinción trabajo de grado Laureado, al proyecto de grado titulado “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN SIMULADOR DE LLUVIA PARA ESTUDIOS HIDROLÓGICOS”.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud del docente VALERO FANDIÑO. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



“En atención a su requerimiento este Cuerpo Colegiado determinó no otorgar Laureado al trabajo de Grado titulado *“Diseño y Construcción de un Simulador de Lluvia para Estudios Hidrológicos”*, porque no reunió las condiciones académicas para el carácter de Laureado, según lo estipulado en el literal b), artículo 76 del Acuerdo No. 01 de fecha 16 de Junio de 2011 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En lo relacionado con la solicitud de que el trabajo de grado en mención, se le otorgue el carácter de meritorio, se le aclara que la solicitud inicial de fecha 27 de Octubre de 2015, solo requería tener en cuenta la sustentación del referido trabajo como laureado y no como meritorio; razón por la cual el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solo se pronunció en cuanto a la solicitud de Laureado.

Finalmente respecto a la solicitud de señalar la dependencia competente para analizar los alcances de un Trabajo de Grado es el Consejo de Facultad por competencia”.

4.24 El docente ALFONSO PAZOS ALVAREZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante oficio ADMON-AMB-484-16, remite las respuestas de los Derechos de Petición de los estudiantes KATHERIN EDREANY JIMENEZ MENDOZA, código estudiantil 20121185401 y ESTEBAN URREGO URREGO, código estudiantil 20121185019, proyectadas por el docente de vinculación especial WILLIAM EVELIO RODRIGUEZ DELGADO, del espacio académico PRODUCCIÓN LIMPIA.

El Consejo de Facultad se por **ENTERADO**.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.25 El docente FAVIO LOPEZ BOTÍA, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, informa que en sesión No. 13-016 del 27 de Julio de 2016, mediante oficio CPC-071-16, avaló la solicitud de movilidad académica de la estudiante ANGIE VIVIANA MONTAÑEZ SALINAS, código estudiantil 20112010063, quien requiere cursar el espacio académico Ecología del Paisaje, en la Universidad Nacional de Colombia, para posteriormente ser homologada por la Electiva Intrínseca IV.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante MONTAÑEZ SALINAS, para que curse el espacio académico Ecología del Paisaje, en la Universidad Nacional de Colombia, para posteriormente ser homologada por la Electiva Intrínseca IV, para el período académico 2016-III. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.26 La ingeniera YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA, Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-222-16, remite el caso de la estudiante JESSICA TATIANA CAMPOS LOSADA, código estudiantil 20161110006, relacionado con la cancelación del espacio académico Taller I, del periodo académico 2016 – I.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cancelación del espacio académico Taller I, del período académico 2016-I a la estudiante CAMPOS LOSADA. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.27 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), mediante oficio SG-494-16, remite la decisión del Consejo Académico en relación con la petición de reingreso al Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, del señor OMAR YESID QUIROGA MORENO, código estudiantil 20122181148, mediante memorial escrito interpuso recurso de apelación.

“En atención a la petición del asunto en referencia, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que hace las veces de Secretaría del Consejo Académico se permite informarle que el CONSEJO ACADÉMICO en sesión del 21 de Junio de 2016, Acta No. 021, luego de recibir la información del Consejo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFAMARENA-0656-16 de Abril 22 de 2016, respecto a las certificaciones aportadas por el señor OMAR YESID QUIROGA MORENO, de que no continua con los estudios universitarios en la Universidad de Antioquia,; por decisión unánime se DETERMINÓ revocar la decisión de primera instancia tomada por el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que le negó el reingreso a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas al programa académico de Ingeniería Sanitaria. En su lugar, se ORDENA el reingreso para el período académico de 2016-III para que el peticionario pueda continuar con los estudios universitarios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

El Consejo de Facultad se por **ENTERADO**.

4.28 La estudiante ALEXANDRA QUINTERO GOMEZ, código estudiantil 20101010035, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para presentar los resultados de la investigación en modalidad de ponencia oral, llevada a cabo dentro del semillero de investigación CEIBA, titulada “Plasticidad Fenotípica de Quercus humboldtii Bonpl. En un Gradiente Altitudinal de 1.800 a 3.000 m.s.n.m. en Colombia a partir de Rasgos Anatómicos de la Madera”, en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, que se llevará a cabo en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, aprobado por el Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 13, mediante oficio CPC-089-16.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 16 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante QUINTERO GÓMEZ, para que presente los resultados de la investigación en modalidad de ponencia oral, llevada a cabo dentro del semillero de investigación CEIBA, titulada “Plasticidad Fenotípica de Quercus humboldtii Bonpl. En un Gradiente Altitudinal de 1.800 a 3.000 m.s.n.m. en Colombia a partir de Rasgos Anatómicos de la Madera”, en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.29 La estudiante SARA MAYERLY AMADO ARIZA, código estudiantil 20101010002, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para presentar los resultados de la investigación en modalidad de ponencia oral, llevada a cabo dentro del semillero de investigación CEIBA, titulada “Análisis de Rasgos Funcionales Asociados a la Madera en Tres Tipos de Bosques Tropicales en Colombia”, en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, que se llevará a cabo en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, aprobado por el Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 13, mediante oficio CPC-088-16.



El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante AMADO ARIZA, para que presente la investigación en modalidad de ponencia oral, llevada a cabo dentro del semillero de investigación CEIBA, titulada “Análisis de Rasgos Funcionales Asociados a la Madera en Tres Tipos de Bosques Tropicales en Colombia”, en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.30 La ingeniera MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-299-16, remite el estudio de reingreso para el periodo académico 2016 – III, del estudiante DIEGO FERNANDO SOLER VELASCO, código estudiantil 20152180062.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso extemporáneo del estudiante SOLER VELASCO, para el período académico 2016-III. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.31 La ingeniera MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-303-16, informa que en sesión del 22 de Junio de 2016, Acta No. 17 de 2016, se da por enterado del resultado de la elección de la Representante estudiantil ante el Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, estudiante LAURA ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, código estudiantil 20122180079, por lo anterior recomienda la aprobación de la misma.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** como Representante Estudiantil al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental a la estudiante GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 17 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

4.32 El docente FAVIO LOPEZ BOTÍA, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio PCIF-133-16, remite el estudio de reingreso para el periodo académico 2016 – III, del estudiante JUAN DAVID SÁNCHEZ DÍAZ, código estudiantil 20082010039.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso extemporáneo al estudiante SÁNCHEZ DÍAZ, para el período académico 2016-III. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.



4.33 El estudiante DANIELL MAURICIO ROLDAN RUEDA, código estudiantil 20091010035, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para participar en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, que se llevará a cabo en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con el Proyecto de Aplicación con Sistemas Agroforestales Asociando Ovinos de Pelo y Codornices en Anolaima Cundinamarca, aprobado por el Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 13, mediante oficio CPC-085-16.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante ROLDAN RUEDA, para que participe en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con el Proyecto de Aplicación con Sistemas Agroforestales Asociando Ovinos de Pelo y Codornices en Anolaima Cundinamarca. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.34 Los estudiantes JUAN FELIPE SOLORZANO GUTIÉRREZ, código estudiantil 20092010055 y SERGIO ANDRES MOGOLLON ALBARRACIN, código estudiantil 20092010032, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para participar en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, que se llevará a cabo en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con el trabajo titulado “Potencialidad del Uso de la Madera de 15 Especies Forestales, Procedentes del Municipio de Cartagena del Chaira y Solano, Departamento de Caquetá”, aprobado por el Consejo Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 13, mediante oficio CPC-096-16.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes SOLORZANO GUTIÉRREZ y MOGOLLON ALBARRACIN, para que participe en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con el trabajo titulado “Potencialidad del Uso de la Madera de 15 Especies Forestales, Procedentes del Municipio de Cartagena del Chaira y Solano, Departamento de Caquetá”. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.35 Los estudiantes JHONATAN ESNEYDER PICO ANDRADE, código estudiantil 20112010076 y SHALLON NATALIA SÁNCHEZ QUINTERO, código estudiantil 20112010049, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para participar en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, que se llevará a cabo en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con la ponencia “Análisis Dendrológico de Prunus serótina Ehrh y su Relación con la Variables Climáticas”, aprobado por el Consejo

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Curricular de Ingeniería Forestal, en sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 13, mediante oficio CPC-087-16.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a los estudiantes PICO ANDRADE y SÁNCHEZ QUINTERO, para que participen en el XX Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales, a realizarse en la ciudad de Guantánamo – Cuba, del 17 al 24 de Octubre de 2016, con la ponencia “Análisis Dendrológico de Prunus serótina Ehrh y su Relación con la Variables Climáticas”. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.36 El señor NELSON DAVID PARADA PACHÓN, código estudiantil 9910130, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita reconsiderar la decisión del 23 de Junio de 2016, Acta No. 017, donde le fue negado el reingreso para el periodo académico 2016 – III.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso al señor PARADA PACHÓN, para el período académico 2016-III, quien tiene pendiente por terminar su Trabajo de Grado. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

4.37 La estudiante NATALIA HERRERA QUINTERO, código estudiantil 20151180601, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita la no cancelación de los espacios académicos Física II y Geología, del periodo académico 2016 - I, el cual le fue aprobado que se le cancelara en la sesión del 21 de Julio de 2016, Acta No. 019 de 2016.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante BARRERA CARRANZA por extemporaneidad. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5. CASOS DE FACULTAD



5.1 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), remite el Comunicado No. 7 de la Mesa de Negociación creada mediante Resolución 014 de 2016.

“La Mesa de Negociación informa a la comunidad universitaria y a la opinión pública en general que en su séptima sesión realizada del 28 de Junio de 2016, se logran acuerdos referentes a los literales a, d y g de la Resolución 014 de 2106 del Consejo Superior Universitario:

1. Frente al literal a: “Mecanismo para la participación estudiantil en procesos de acreditación”, se definieron los lineamientos y metodología general para asegurar una participación efectiva de la comunidad educativa.
2. Frente al literal d: “Mecanismos de participación estudiantil en proyectos de reformas curriculares y nuevos programas”, se avanzó en la definición de lineamientos y metodología para cualificar la participación efectiva de los estudiantes en los procesos de reformas curriculares y la apertura de nuevos programas.

Para finalizar este punto se generará un documento en el que se armonicen las acciones lideradas por la Vicerrectoría Académica y el Consejo Académico de la Universidad, en materia de currículo con el acuerdo adelantado en la Mesa de Negociación.

3. En torno a literal g), “Mecanismo de designación de Rector”, se han acordado algunos lineamientos que han de tenerse en cuenta en el mecanismo correspondiente a saber:
 - a. El Rector será designado para un período de cuatro (4) años.
 - b. La designación del Rector en la Universidad Distrital deberá prever procedimientos que permitan valorar de forma objetiva las calidades de los aspirantes a este cargo, conforme al perfil establecido en los estatutos.
 - c. Las propuestas y los planes de gobierno de los aspirantes a Rector deben explicitar sus contribuciones al desarrollo de la Universidad en el marco de los estatutos y planes institucionales.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 24 **ACTA No. 020**

REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- d. El proceso de designación de Rector deberá contar con escenarios institucionales para conocer las propuestas de los aspirantes así como para propiciar el debate público en la comunidad educativa de conformidad con la normatividad vigente en la Universidad.
- e. El proceso de consulta debe garantizar la opción de voto en blanco, el cual debe estar debidamente reglamentado conforme a la Constitución Política, la ley y los estatutos de la Universidad Distrital.
- f. En el Estatuto General se establecerán las causales para la remoción del Rector, el cual deberá respetar el debido proceso y el derecho a la defensa. Adicionalmente, se implementará y reglamentará el proceso de revocatoria.

En cuanto al lineamiento que hace referencia al carácter decisorio de la consulta que se realiza a la comunidad educativa y lo relacionado con el Acuerdo 01 de 2016, al no existir consenso entre los miembros de la Comisión Accidental del CSU, se procede a llevar la propuesta al pleno del Consejo Superior Universitario, conforme lo prevé la Resolución 014 de 2016 del Consejo Superior Universitario. Para continuar con el tema en la Mesa de Negociación, ésta se reunirá una vez se tenga la definición del Consejo Superior Universitario en pleno.

De otra parte, en la Mesa de Negociación se solicitó la presencia del señor Vicerrector Académico, para analizar el tema relacionado con el Calendario Académico 2016-I y 2016-III y las situaciones administrativas y académicas que se han presentado en la terminación de semestre 2016-I. Al respecto se hicieron las preguntas de rigor y se dejaron planteadas alternativas que se hicieron llegar al Consejo Académico y tres delegados de la Mesa de Negociación participarán en la próxima sesión del Consejo Académico.

Se informa a la comunidad que a la fecha se han abordado los siete temas previstos en la Resolución 014 de 2016, habiendo logrado acuerdos en seis de ellos y quedando pendiente las discusiones y revisiones referidas en este comunicado.

Se convoca a una nueva sesión el 29 de Julio para analizar y debatir la decisión del Consejo Superior Universitario frente a los disensos en su Comisión Accidental y para revisar el documento final elaborado por las partes frente a *"Mecanismos de participación estudiantil en proyectos de reforma curriculares y nuevos programas"*.



El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.2 El doctor GIOVANNI RODRIGO BERMUDEZ BOHORQUEZ, Vicerrector Académico, remite la Circular IE-19696-2016, del 21 de Julio de 2016, con asunto: Aclaratoria Resoluciones No. 015 y 020 de 2016 del Consejo Superior Universitario.

Con base en las Resoluciones No. 015 de Junio 9 de 2016 y No. 020 de 2016 expedida por el Consejo Superior Universitario por las cuales se establecieron una serie de lineamientos para el desarrollo académico en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Vicerrectoría Académica se permite aclarar a los diferentes Proyectos Curriculares que:

1. Ningún estudiante activo durante el período académico 2016-I perderá su condición de estudiante por no haber superado las causales por las cuales se encuentra en prueba académica o bajo rendimiento académico.
2. Para los estudiantes activos durante el período académico 2016-I que no superen las causales por las cuales se encuentra en prueba académica o bajo rendimiento académico, permanecerán en esta condición durante el período académico 2016-III.
3. Para los estudiantes activos durante el período académico 2016-I que incurran en causales de prueba académica o bajo rendimiento académico en espacios académicos inscritos con calificaciones reportadas al 100%, será su condición durante el período académico 2016-III.
4. Para los estudiantes activos durante el período académico 2016-I que ha sido identificados por el sistema de información en estado de prueba académica o bajo rendimiento académico por tener una o varias calificaciones pendientes de espacios académicos, no podrá ser considerado en este estado académico. El estado académico final del estudiante deberá ser verificado por la Coordinación del Proyecto Curricular cuando le sean registradas todas sus calificaciones pendientes o hasta después de la fecha máxima permitida para el registro de las novedades de calificaciones establecidas en el Calendario Académico.
5. Para los estudiantes activos durante el período académico 2016-I que cancelaron todos sus espacios académicos inscritos deberán acercarse a la Coordinación de su Proyecto Curricular para la expedición de su recibo de pago.
6. Dadas las condiciones en la que se estableció el proceso de cierre del período académico 2016-I, la expedición de los recibos de pago de los estudiantes que se encuentran en prueba académica o bajo rendimiento académico, se realizó en los tiempos establecidos por el Calendario Académico. Las diferentes situaciones descritas en la presente circular deben ser verificadas por la Coordinación del Proyecto Curricular en los tiempos previstos."

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.3 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), remite la Circular No. 05-2016, del 12 de Julio de 2016, con asunto: Ceremonias de Grado Privadas.

"**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en cumplimiento de su función estatutaria de comunicar las decisiones de los diferentes cuerpos colegiados, comedidamente se permite informar a la comunidad universitaria que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del 12 de Julio de 2016, al considerar que el **artículo 13 de la Resolución 071 de Julio 12 de 2016 "Por medio de la cual se modifica el Calendario Académico para el año 2016, para los proyectos curriculares de pregrado"**, se ha dispuesto que el calendario de ceremonias generales de grado será programada por los Consejos de Facultad, y su organización a cargo de la Secretaría Académica de cada Facultad y, ante la situación de anormalidad académica administrativa de final del período académico de 2016-I, por decisión unánime se ha determinado que en su cumplimiento de lo previsto en el **artículo sexto de la Resolución de Rectoría 380 de abril 7 de 1994**, es procedente excepcionalmente cuando las circunstancias lo ameriten a juicio del Decano respectivo y del Secretario General a la realización de CEREMONIAS DE GRADO PRIVADAS.

Por tanto, se solicita a las Decanaturas de Facultad y a las Secretarías Académicas de las cinco Facultades, el envío a más tardar el 29 de Julio de 2016, la relación de solicitudes de CEREMONIAS DE GRADO PRIVADAS para proceder de conformidad en una ceremonia especial que se acuerde conjuntamente con los intervinientes responsables antes citados".

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

5.4 El ingeniero WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS, Coordinador de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte, mediante oficio EDVUTT-042-16, remite el listado de los aspirantes y admitidos para la cohorte 2016 en la cual se inscribieron veinte (20) personas y fueron admitidos diecisiete (17).



El Consejo de Facultad **RECOMIENDA** los diecisiete (17) admitidos de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte, para la cohorte 2016 ante el Consejo Académico debido a que no se cumplió con el número de inscritos para esta corte, por el paro por parte de los estudiantes. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.5 El ingeniero HELMUT ESPINOSA GARCÍA, Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación, mediante oficio ACFMA y RN-078-16, solicita aval al ajuste Curricular elaborado por la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que la señora Decana ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, revise el ajuste Curricular de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.6 El docente CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, remite el informe de actividades realizadas por el semillero K, durante el periodo académico 2016 – I.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitirlo al Comité de Investigaciones de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.7 Aprobación Acuerdo “Por el cual se reglamenta una situación excepcional para la culminación de estudios de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental y la correspondiente obtención del título”.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Acuerdo No. 02 de 2016 “Por el cual se reglamenta una situación excepcional para la culminación de estudios de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental y la correspondiente obtención del título”. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.8 La ingeniera MARTHA ISABEL MEJIA DE ALBA, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-301-16, informa que el Consejo Curricular en su sesión del 27 de Julio de 2016, Acta No. 19, solicita aclaración de las siguientes inquietudes:



El Consejo de Facultad **DETERMINA** dar respuesta a la solicitud de la Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

“El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión del 04 de Agosto 2016, Acta No. 020, **DETERMINÓ** dar respuesta a su solicitud calendada el 01 de Agosto de 2016, así:

- Los estudiantes que perdieron un espacio académico, pero no asistieron a la salida por el paro estudiantil pueden asistir este semestre a dicha actividad. **RESPUESTA.** El estudiante debe asistir a dicha práctica académica, porque es de carácter obligatorio para dar cumplimiento al plan de estudios.
- Los estudiantes que asistieron a la salida pero cancelaron el espacio académico pueden asistir nuevamente a la práctica de campo. **RESPUESTA.** No pueden asistir, debido a que el rubro presupuestal “Prácticas Académicas”, ya se destinó para ese grupo, razón por la cual no es permitido volver a utilizar los mismos recursos de la misma actividad de los estudiantes que ya asistieron.
- Que validez tiene el Acuerdo No. 006 del 25 de Septiembre de 2008 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **RESPUESTA.** El Acuerdo en mención se encuentra vigente”.

5.9 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad, mediante oficio UIFM-066-16, informa que una vez revisados los avances del proyecto de investigación el proyecto de investigación titulado “Estudio de la Línea Base Ambiental para la Universidad Distrital”, presentado por las investigadoras LUZ FABIOLA CÁRDENAS TORRES, LIZ FARLEIDY VILLARRAGA FLOREZ y ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO, el comité considera pertinente dar una prórroga de ocho (8) meses para su culminación.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el otorgamiento de una prórroga de ocho (8) meses, para la terminación del proyecto de investigación titulado “Estudio de la Línea Base Ambiental para la Universidad Distrital”, presentado por las investigadoras CÁRDENAS TORRES, VILLARRAGA FLOREZ y PARSONS DELGADO, aprobado en la sesión del 27 de Febrero de 2015, Acta No. 005. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.10 El ingeniero ALVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRÍA, Coordinador del Comité de Investigaciones de la Facultad, mediante oficio UIFM-065-16, presenta el Boletín Semillas Ambientales, Volumen 10 (1)-2016, para aprobación y publicación en medios electrónicos. Este fue aprobado en el Comité de Investigaciones del 01 de Agosto del presente año.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la publicación del Boletín Semillas Ambientales, Volumen 10 (1)-2016. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.11 El ingeniero ALVARO FERNANDO CASTILLO PINILLA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante oficio TSA-182-16, remite listado de los estudiantes que solicitan acogerse al Acuerdo No. 07 de fecha Agosto 14 de 2014 del Consejo Superior Universitario, así:



No.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	ESTADO	ACUERDO	DECISIÓN
1	20071085015	CHARRY ROJAS EDER CARLOS	ABANDONÓ Y NO RENOVÓ MATRÍCULA	027 DE 1993	APROBADO
2	20081485022	NIAMPIRA CASTIBLANCO FLOR MARINA	TERMINÓ MATERIAS NO SE MATRICULÓ	027 DE 1993	APROBADO
3	20081485030	ROJAS RODRÍGUEZ NATALIA	TERMINÓ MATERIAS NO SE MATRICULÓ	027 DE 1993	APROBADO
4	20111085046	MUÑOZ MUÑOZ DANIEL FELIPE	TERMINÓ MATERIAS NO SE MATRICULÓ	07 DE 2009	APROBADO
5	20081085002	QUIMBAYO APONTE LUIS HERMINSO	TERMINÓ MATERIAS NO SE MATRICULÓ	027 DE 1993	APROBADO
6	20052085002	ARANGUREN PIRE JACQUELINE	TERMINÓ MATERIAS NO SE MATRICULÓ	004 DE 2011	NEGADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de los señores relacionados en el cuadro anterior, para que realicen el Programa Académico Transitorio como Opción a Grado, dando cumplimiento al Acuerdo No. 07 de 2014 del Consejo Superior Universitario. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud al señor ARANGUREN PIRE, según acuerdo. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.12 El ingeniero ALEJANDRO COPETE PERDOMO, Coordinador de la Especialización de Gerencia de Recursos Naturales, mediante oficio EGRN-067-16, remite la práctica académica del periodo académico 2016-III, así:

ASIGNATURA	DOCENTE ENCARGADO	LUGAR	FECHA	DURACION	NÚMERO DE ESTUDIANTES
ECOLOGIA DE RECURSOS NATURALES	ALEJANDRO COPETE PERDOMO	Bogotá-Armero-Mariquita-Nevado del Ruiz-Bogotá	19,20 y 21 de Agosto 2016 Grupo 1	3 días	20

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la práctica académica del periodo académico 2016-I de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, sujeta a disponibilidad presupuestal. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 23 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6. CASOS DE DOCENTES

6.1 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, mediante oficio DFAMARENA-0810-16, remite las Resoluciones No. 032 del 26 de Abril de 2016 del docente EDGAR LOZANO ESPINOSA, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica y No. 069 del 5 de Julio de 2016 de la docente OLGA LUCIA GODOY MORALES, adscrita al Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, para el disfrute de año sabático.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

6.2 El doctor CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA, Secretario General (E), mediante oficio SG-539-16, informa que en la sesión del 21 de Junio de 2016, mediante Acta No. 023 de Consejo Académico, negó la solicitud de aprobación del plan de trabajo para el disfrute de año sabático del docente TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Ambiental.

"Comedidamente me permito comunicar que en sesión de Junio 21 de 2016 y mediante Acta No. 023 el CONSEJO ACADÉMICO negó la solicitud de aprobación del plan de trabajo para el disfrute de año sabático del docente de planta TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA, teniendo en cuenta las siguientes razones:



"Al revisar documentación enviada desde la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, adjuntó la solicitud y plan de trabajo del docente TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA, no se conoce ni se manifiesta que la actividad de investigación este avalada institucionalmente, esto es, que se derive de los estudios de Maestría de Bioética que adelanta en la Universidad del Bosque, en donde la Universidad haya aprobado el apoyo institucional, previo cumplimiento y requisitos que se exigen en el Acuerdo 009 de Diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario, que establece la reglamentación de la política de capacitación de los docentes de carrera de la Universidad, sobre la base de lo programado en el Plan de Desarrollo de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, en el que el docente desarrolla mayoritariamente su actividad académica y han de tener estrecha relación con el ámbito de conocimientos por el que ingresó el docente a la Universidad"

"En oficio ADMON-AMB-237-016 de Marzo 29 de 2016, que suscribe el presidente Ad-Hoc del Consejo de Carrera del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solo se limitó a decir que, se determina aprobar la solicitud de otorgar el Paz y Salvo, para que pueda continuar con el trámite correspondiente a año sabático y el oficio SFMA-0806-16 de Juno 28 de 2016 que suscribe la Secretaria Académica de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expresa que el Consejo de Facultad determinó recomendar el al Consejo Académico el disfrute de año sabático del profesor TITO ERNESTO GUITÉRREZ DAZA, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Ambiental, a partir del periodo académico 2016-III".

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y **DETERMINA** enviar copia del oficio al docente GUTIÉRREZ DAZA, para su conocimiento y fines pertinentes. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.3 La ingeniera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ, Decana, mediante oficio DFAMARENA-0806-16, remite el informe de actividades de la Comisión de Estudios en el Exterior, realizadas durante el periodo académico 2016- I, según Resolución No. 016 de 2015 del Consejo Superior Universitario, del docente YEFER ASPRILLA LARA, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes NIRIA PASTOR BONZA PÉREZ, ALVARO MARTÍN GUTIERREZ MALAXECHEBARRÍA y YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA. La votación es de siete (7) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 24 de 24 **ACTA No. 020**
 REUNIÓN ORDINARIO DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2016 HORA: 8:00 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

7.1 La doctora AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO, Coordinadora de la Unidad de Extensión, informa que el día 11 de Agosto de 2016, se realizará la Segunda Jornada de Pasantía de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

7.2 El profesor EDISON URIBE, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Suplente), informa que los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2016, el Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, va realizar su Mogambo.

7.3 El profesor EDISON URIBE, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Suplente), informa que se siente preocupado por la construcción que hizo la Universidad del Externado, porque esta zona ha comenzado a presentar resquebrajamientos del terreno y esto es muy preocupante, se le debe informar a la Oficina Asesora de Planeación.

7.4 La doctora AURA YOLANDA DÍAZ LOZANO, Coordinadora de la Unidad de Extensión de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa que en esta unidad se modificó la página web, se firmó el Pacto Global, en la cual la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debe cumplir una serie compromisos, hace falta la respectiva socialización, se tiene la red de jóvenes. El IDEXUD va a crear una revista indexada.

7.5 Estudiante JONATHAN STEVEN CORTES RODRÍGUEZ, Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal), pregunta ¿Cómo va el proceso académico para terminación del periodo académico 2016-I y 2016-III?, ¿Cómo se hará el proceso de los grupos adicionales o espacios académicos adicionales, que no se tienen previstos?.

La señora Decana ingeniera BONZA PÉREZ, le informa al estudiante que esto se está coordinando con la Vicerrectoría Académica y los Coordinadores de cada Proyecto Curricular, para analizar todos estos casos y como se van a resolver.

7.6 El docente EDISON URIBE, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Suplente), dice que se hace necesario que los docentes de planta se carguen por este semestre unas horas adicionales, con el fin de cubrir esos espacios adicionales.

Siendo las 11:33 A.M., se da por terminada la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

NIRA PASTORA BONZA PÉREZ
 Presidenta Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
 Secretaria Consejo de Facultad